

aquax dando pasaje, tengapox Encomendado la persona del alferes Juanbolea que esta en las dichas plazas y le hablen. Los señores Juan de pincobacho y fulgen- cio solana Regidores y quando su Ex^{ta}, este enoran le escriuan en esta Racon

birio

La ciudad aqueixa que el señor Diego bienbenquid Regidor habie y tome parecer de los medicos si se podia vender el vino nuevo y si se daña a la salud

puertas. Alor por
tillarabierto

La ciudad aqueixa que el señor Don Antonio calatayud Regidor que asit tealapiesta esta semana haga que las personas aqui en se d bixidad por permission para abrir portillos en las tapias y a las que ay son to la puerta demuzia les echen puertas con se Raduras y lla bes. atento sentien de. que por ellos. salen. caños. y cargas de saladura sin a bestraido bar timentor. y haga. En esto las dili. Fenias nasosarias y el mayor domo de propios por no codulas pague lo que para e to solibraxa

Libram^{to}
Jo

Mandaron dar su libramiento. En forma para que Juan Baup. saxaur que hace oficio de mayor domo de propios. Votra qu al qui ex persona que lo sea que de los marabedis. que de los dichos. propios. fueren a su cargo de y pague a Joan. ancis. sillexo. y quax niqonero. seis mill ducientos y cinquenta marabedis que se le mandan librar de Vnterco del salario que es taciudad. le da el tal sillexo. que se cumpla a veinte. y tres de octubre pasado de este año. como parecio por certificacion de Vicente figueroa con tador. En la qual y este libramiento tomando La Racon del el dicho Contador y la taxa de pago del dicho Juanaxis se le Reiba En quenta La dicha cantida sin otro Recado alguno

salario de abogado

Yabiendorele vantado. y comencado. a salir del dicho ayuntamiento se quedaron Con el señor. Alcalde mayor los señores. Juan de pincobacho. Don Juan bienbenquid. fulgenacio solana. diego. bienbenquid. don Juan faco don ginas. Ronique Regidores. y juntos. dijeron = que por quanto. Esta ciudad se halla de presente Con muchos. pleitos. y ne gocios. aque. es fuerza acudir y notiene letrado. que la de fienda. y porque se halla En esta ciudad el señor Licenciado Don Juan de mox Jelina de cuyas partes. y letras. tiene esta ciudad en traxa a tr. facion acordaron se le de al dicho. señor licenciado. aqui ende de luego. non bra por su abogado deposito y propios y pobres. diez mill marabedis. de salario. al año que es. la facultad que tiene. y lo co Re de deo y. y to me ad Con

el contador
Don Monio
Regidor

Caenos
Juis martinez
de montoya

